

por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 18 de julio de 2005.—La Secretaria Judicial.—41.709.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados Militares

Apellidos y nombre: Araujo Farray, Juan Manuel. Hijo de Juan y María del Carmen, nacido en Las Palmas de Gran Canaria, el día: 07-11-1975. D.N.I. n.º 44.314.506-S. Domicilio: C/ Alcalde Barnils, n.º 3, 8190 Sant Cugat del Vallés (Barcelona).

Situación personal: Mandamiento de detención y busca y captura. Está encartado en las diligencias prepa-

ratorias n.º 31-21-05 por un presunto delito de abandono de destino.

El encartado que se expresó comparecerá dentro del término de quince días, ante el Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 31 de Cataluña, sito en el Edificio del Gobierno Militar de Barcelona (plaza Portal de la Pau, s/n), con la advertencia de que si no lo hiciera así, será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades Militares y Civiles la busca y captura del citado soldado, quien cuando fuere habido, deberá ser detenido y puesto a disposición de este Juzgado.

Barcelona, 8 de julio de 2005.—El Juez Togado, Ricardo Izquierdo Grima.—41.248.

Juzgados militares

Apellidos y nombre: Machio Alabarce, Andrés. Hijo de Ángel y María del Carmen. Nacido en Sevilla, el día 28-05-1984. D.N.I. n.º: 45.547.786-N. Domicilio: C/ Juan Carlos I, n.º 85 1.º-1.ª Blanes (Gerona).

Situación personal: Mandamiento de detención y busca y captura. Está encartado en las diligencias preparatorias n.º 31-14-05 por un presunto delito de abandono de destino.

El encartado que se expresó comparecerá dentro del término de quince días, ante el Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 31 de Cataluña, sito en el Edificio del Gobierno Militar de Barcelona (plaza

Portal de la Pau, s/n), con la advertencia de que si no lo hiciera así, será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades Militares y Civiles la busca y captura del citado soldado, quien cuando fuere habido, deberá ser detenido y puesto a disposición de este Juzgado.

Barcelona, 8 de julio de 2005.—El Juez Togado, Ricardo Izquierdo Grima.—41.254.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal en DPP 25/28/04 seguido a don Mohamed Fouad Chrayah Salhi por el delito de abandono de destino, se ha acordado, a tenor de lo previsto en el art. 119 de la Ley Procesal Militar, la notificación de auto de revocación de los beneficios de libertad provisional, acordándose la prisión preventiva, emplazándole para que en el término de quince días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 12 de julio de 2005.—Comandante Auditor, Secretario Relator, Joaquín Gil Honduvilla.—41.788.